



El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos

## CONVOCA

A INGRESAR/REINGRESAR COMO PERSONAL NO ACADÉMICO. PARA EL PUESTO DE:

### SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN

De acuerdo a las siguientes

#### BASES:

- a) SECRETARIA EJECUTIVA Y/O LICENCIATURA TERMINADA O TRUNCA
  - b) PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SECRETARIALES DE MECANOGRAFÍA, ARCHIVONOMÍA Y CORRESPONDENCIA, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO QUE REQUIERA SU JEFE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
  - c) MANEJO DE PAQUETERIA DE OFFICE
  - d) COORDINACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS
  - e) INICIATIVA, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD
  - f) DISPOSICIÓN PARA RECIBIR Y EJECUTAR INSTRUCCIONES
  - g) CAPACIDAD DE TRABAJAR EN EQUIPO
  - h) DISCRECIÓN EN MANEJO DE DATOS
  - i) PUNTUALIDAD
  - j) SEXO INDISTINTO
  - k) HORARIO: MIXTO
- SEDE: SAN JOSÉ DEL CABO.  
(2 VACANTES)

\*Apegados a nuestro sistema de igualdad laboral y de equidad de género en esta institución queda prohibida la solicitud de certificados médicos, de no embarazo y VIH.

- I. **LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE INGRESO EN FORMATO LIBRE PARA TAL EFECTO, EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O ENVIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL CORREO [departamentopersonal@loscabos.tecnm.mx](mailto:departamentopersonal@loscabos.tecnm.mx).**
  - a) ANEXAR A LA SOLICITUD COPIAS FOTOSTATICAS DE LOS PROPIOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE REQUIERAN Y ORIGINALES PARA COTEJO.
- II. **LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL NO ACADÉMICO QUE SE CONFORMARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE PERSONAL NO ACADÉMICO.**
- III. **EN EL CASO DE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) PRESENTE DOCUMENTOS FALSIFICADOS O ALTERADOS QUE AVALEN ALGUNA ACTIVIDAD REALIZADA POR ÉL (ELLA), AUTOMÁTICAMENTE PERDERÁ EL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INGRESO Y SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.**
- IV. **LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL NO ACADÉMICO.**

San José del Cabo, B.C.S., a 29 de agosto del 2024

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®  
*Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso*

**M. I. TAMARA ALEJANDRA MONTALVO ARCE** DIRECCIÓN GENERAL  
Directora General



EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE LOS CABOS

